



RESOLUCIÓN CS N° 360/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 AGO 2006

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO la Resolución CS N° 288/06, por la cual se dispone el reencasillamiento funcional del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, conforme a lo establecido por el Decreto Nacional N° 366/2006, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo acordado por la Comisión Paritaria de Nivel General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dejar aclarado que dicho proceso se lleva a cabo tomando como base la Planta de Personal de Apoyo Universitario declarada hasta mayo de 2006 (que contempla cargos ocupados y vacantes).

Que asimismo, este Cuerpo juzga conveniente tomar previsión respecto del financiamiento total de la planta que resulte del proceso de reencasillamiento que lleva a cabo, a los fines de evitar problemas posteriores.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 17 de agosto de 2006)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Interuniversitario Nacional, y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, garantice el financiamiento de la pirámide sobre la base de la planta de personal de apoyo universitario declarada en el mes de mayo de 2006 por esta Universidad (cargos ocupados, en concursos y vacantes).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Interuniversitario Nacional y por su intermedio al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, que una vez concluido el reencasillamiento en esta Universidad, garantice el financiamiento resultante de dicho proceso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Consejo Interuniversitario Nacional, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Comisiones de Preencasillamiento, Comisión de Reencasillamiento, Comisión de Paritaria Nivel Particular y Nivel General, APUNSa., Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA